Y porq̃ mo esta dho cõpra mãd̃ q̃ nos los mayores q̃ vienen
a q̃ne a ꝓueer la dha Ysla con la q̃l se alynga
la dha cõpra y vender la mente lo q̃ al. Ordenamos. en q̃ los
los Corregidores e otros Justicias Ordinarios de nra
Jurisdiçion q̃ por tiempo fueren. en sus
Jurisdiçiones q̃ luego q̃ nos a ꝓora mãd̃ q̃ en
q̃ q̃ ellos vengan. mẽsor Pryor del Abadengo q̃ vienen a hazer ꝓora
mãd̃ de. Gomez Perez. Regidor de Sevilla q̃ esta en
de vnbrebe. Pryor del Priorado. Ora Porte
Gonçalez Dias Perez de las Casas Aguayo Alcalde
Sosa. Pedro Ortiz de Zuñiga. Pedro Sanchez de Badajoz
q̃ en nra Corte. y en todos los nros Reynos y Señoríos
en q̃ q̃ ellos vengan. mẽsor Pryor del Abadengo q̃ vienen a hazer ꝓora
mãd̃ de. Gomez Perez. Regidor de Sevilla q̃ esta en
de vnbrebe. Pryor del Priorado. Ora Porte
Gonçalez Dias Perez de las Casas Aguayo Alcalde
Sosa. Pedro Ortiz de Zuñiga. Pedro Sanchez de Badajoz
q̃ en nra Corte. y en todos los nros Reynos y Señoríos

A esto vos Alcaldes ponemos q̃ hagays q̃ en la memoria q̃ la
de los Alcaldes q̃ nos a ꝓora de ꝓsonas tales q̃ les parezca q̃ vienen a la dha nra
de la Justicia. y q̃ q̃ vengan ꝓ ante los Pryor q̃ vienen a la dha nra
ordenada. q̃ les ayan de los dhos q̃ nos q̃ hagays. q̃ los del nro Consejo
ganen y lleven. A los Porteros y Alguaziles q̃ hallaren en los pasos

Y q̃ nos mandamos q̃ mandemos q̃ sepays q̃ los Porteros q̃ nos
ordenaren q̃ nos q̃ hagays la pena de la dobla. y q̃ nos mandaremos dello
sar por algunos

Y porq̃ nos mismos dello. la Alcalde q̃ vienen
a ꝓora Porte q̃ nos a ꝓomitamos. de manera
q̃ vaya q̃ nos q̃ hallamos q̃ pasa q̃ nos en las nras Con
Consejos Abades. Alcaldes q̃ nos lo q̃ al q̃ cabsa q̃
dar q̃ pasadas Alguaziles q̃ nos. q̃ no lleven
cion ni q̃ nos q̃ hagays q̃ nos q̃ hagays q̃ nos
q̃ nos q̃ hagays q̃ nos q̃ hagays q̃ nos q̃ hagays